



# RESOLUCION N° 582-81

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 NOV. 1981

Expte. N° 17.114/81

VISTO:

Este expediente por el que la Dirección de Promoción y Extensión Universitaria solicita autorización para realizar un curso de post-grado de Foto interpretación y análisis de información Landsat aplicada a Geología Estructural y evaluación de recursos Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que es política de la Universidad responder a las necesidades del medio, en lo referente a capacitar a sus profesionales en las diferentes áreas / del saber;

Que varios docentes han manifestado su interés en la participación del referido curso;

Que la Secretaría de Bienestar Universitario, del cual depende la mencionada Dirección, ha dado conformidad al pedido interpuesto;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Dirección de Promoción y Extensión Universitaria de la Secretaría de Bienestar Universitario, a implementar un curso de post-grado / sobre el tema FOTINTERPRETACION Y ANALISIS DE INFORMACION LANDSAT APLICADA A GEOLOGIA ESTRUCTURAL Y EVALUACION DE RECURSOS NATURALES, en base a los siguientes li neam ientos:

- 1) TIPO DE CURSO: de post-grado.
- 2) OBJETIVOS: impartir los conocimientos teóricos-prácticos para que los profesionales asistentes al mismo puedan utilizar fotografías aéreas o imágenes satelitarias en sus tareas específicas.
- 3) CONTENIDO DEL CURSO: el mismo tiene un ciclo básico válido para las diferentes orientaciones que puedan tener los futuros asistentes. Luego se impartirán las clases específicas para cada grupo según el siguiente temario:

FASE GENERAL

Fotogrametría elemental (total 16.00 horas)

- Teórico: Sensores remotos. Tipos de sensores y flujo de energía. El espectro electromagnético, ventanas atmosféricas.  
Práctico: Test de visión estereoscópica. Orientación de pares estereoscópicos. Transferencia de puntos.
- Teórico: Cámara aéreas. Tipos de películas. Vehículos para misiones fotográficas. Vuelos fotográficos. Tono. textura, pautas (patrones). Exageración / vertical.  
Práctico: Interpretación de un modelo estereoscópico. Trazado de curvas de / vertical.

..//



# RESOLUCION N° 582-81

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 2 -

Expte. N° 17.114/81

Práctico: Interpretación de un modelo estereoscópico. Trazado de curvas de forma.

- Teórico: El programa Landsat. Características del Landsat 1, 2 y 3 fechas de lanzamiento. Parámetros orbitales y ciclo de cobertura. Descripción de los satélites. El barredor multiespectral, operación, resolución espectral.

Práctico: Lectura del área de información de la imagen. Interpretación de rasgos naturales y hechos culturales en una imagen falso color.

- Teórico: Resolución, detectabilidad y geometría del sistema MSS. Sistema RBV. Generación de los productos, formato de las imágenes, adquisición de materiales Landsat.

Práctico: Comparación de la información MSS en banda 4, 5, 6, 7 y falso color.

## FASE ESPECIFICA (SECCION GEOLOGIA) Geología estructural (total 20.00 horas)

- Teórico: Capas horizontales, subhorizontales e inclinadas. Pliegues.  
Práctico: Observación de modelos estereoscópicos de ejemplos.
- Teórico: Fallas. Diclusas. Discordancias.  
Práctico: Interpretación de un par estereoscópico (Quebrada del Toro).
- Teórico: Detección de pliegues y fallas en imágenes Landsat. Lineamientos, megatrazas.  
Práctico: Interpretación estructural de una imagen de Sierras Pampeanas.
- Teórico-Práctico: Comparación y complementación de los datos Landsat.
- Teórico-Práctico: Análisis estructural del Valle de Lerma - Quebrada del Toro.
- Viaje de campaña a la Quebrada del Toro: Salida a las 7,30 horas, regreso a las 18,00 horas.

## FASE ESPECIFICA (SECCION INGENIERIA) Fotointerpretación Forestal (total 20,00 horas)

- Teórico: Factores que determinan el reconocimiento de un objeto: Densidad / tipo- forma- tamaño- regularidad- posición geográfica- patrón-ambiente- asociación- distribución- sombra- color- tono textura- calidad de la fotografía- Rasgos del relieve- Obras humanas.  
Práctico: Observación de estereogramas.
- Teórico: Fotointerpretación en zonas templadas  
Prácticos: Fotointerpretación en zonas templadas
- Teórico: Fotointerpretación en zonas tropicales

..//



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 3 -

Expte. N° 17.114/81

Práctico: Fotointerpretación en zonas tropicales.

- Teórico práctico: Manejo de imágenes Landsat para la evaluación de los recursos naturales.
  - Viaje de campaña: Ruta Nacional N° 9 hasta las inmediaciones del límite Salta-Jujuy.
- 4) DURACION DEL CURSO: desde el 1 al 13 de Diciembre de 1981.
  - 5) SISTEMA DE EVALUACION FINAL: de acuerdo a lo establecido en la resolución nro. 761-80.
  - 6) CUPO: se establece un límite de doce (12) profesionales correspondiendo seis (6) plazas a cada una de las orientaciones que se impartirán durante el curso, es decir seis (6) para ingeniería (agronómica, forestal, etc.) y las restantes para geógrafos, geólogos y profesiones afines.
  - 7) DIRECTOR DEL CURSO: Lic. Víctor Omar VIERA, profesor adjunto de la cátedra de "Fotogeología" del Departamento de Ciencias Naturales, actuando como colaborador docente el Ing° Miguel Angel MENENDEZ, jefe de trabajos prácticos del mismo Departamento.
  - 8) LUGAR DE REALIZACION: Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín".
  - 9) ARANCEL: se fija en veinte mil pesos (\$ 20.000.=) el arancel para la expedición del correspondiente certificado, importe que se hará efectivo en Tesorería General de la Universidad y los respectivos comprobantes deberán agregarse a estas actuaciones.

ARTICULO 2°.- Determinar que una vez finalizado el curso, la Secretaría de Bienestar Universitario procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° de la / resolución N° 761-80.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



*Maria Eugenia Valentie*  
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

*Agustín González del Pino*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 582-81